



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXX

Morelia, Mich., Lunes 1 de Agosto de 2022

NÚM. 88

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Caja Popular Sagrado Corazón S.C. de A.P. de R.L. de C.V. sacar remate.....	2
J.S.C.H. Promueve Eduardo Ortiz Arroyo frente a Lilia Eugenia Munguia González.....	2
J.S.C.H. Promueve la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, frente a Luz de la Cruz Cárdenas Serratos.....	2
J.S.C.H. Promueve HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fideicomisario, frente a Daniel Aguirre Rebollar.....	3
J.S.C.H. Promueve Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, frente a Luz María Sánchez Sánchez, Héctor Martín García Galván y Beatriz Galván Rodríguez.....	3
J.E.H. Promueve HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero HSBC división Fiduciaria como Fideicomisario en el Fideicomiso frente a Juan Pablo Chávez Calvillo.....	3

AD-PERPETUAM

César Navarro Alcantar y María Guadalupe Navarro Alcantar.....	4
Agustín y Juan Carlos de apellidos Jerónimo Pacheco.....	4
Teresa Cuevas Lagunas.....	4
Zeferino Cástulo Soto.....	5

ESCRITURA

**Escritura Pública Número 12414, Volumen número 849
Folios 100852 - 100868**

Autorización del fraccionamiento "Residencial Bosque Monarca" Sociedad Anonima de Capital Variable, ubicado a orillas de la Tenencia de Jesús del Monte, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán.....	5
--	---

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 16 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. - Juzgado Mixto de Primera Instancia. - Sahuayo, Mich.

SE CONVOCAN POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 148/2019, promovido por CAJA POPULAR SAGRADO CORAZÓN S.C. de A.P. de R.L. de C.V. se ordenó sacar a remate el siguiente inmueble.

Lote rústico, fracción 7 siete, que formó parte del lote número 13 trece, de los que se dividió el Rancho El Charro, ubicado en el municipio de Amazoc, Estado de Puebla, a nombre de Elena Miranda y Mata y Sergio Ledezma Miranda.

Se manda convocar postores mediante la publicación de edictos por 3 tres veces, de siete en siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y Periódico de Mayor Circulación en el Estado, para que intervenga en la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$ 2,868.750.00 (Dos millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N). que es el valor promedio de los avalúos emitidos en autos y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 13 trece de octubre del año 2022 dos mil veintidós.

Sahuayo, Michoacán, a 02 dos de junio de dos mil veintidós. - El Secretario de Acuerdos. - Lic. Pablo Flores González.

40102573602-24-06-22 88- 95- 2

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. - Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Michoacán.

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 137/2016, que promueve EDUARDO ORTIZ ARROYO frente a LILIA EUGENIA MUNGUÍA GONZALEZ, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de agosto del 2022 dos mil veintidós, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien hipotecado que a continuación se describe:

1.- Totalidad del lote de terreno marcado con el número 29, manzana B, sobre el cual está construida la casa habitación ubicada en la calle Circuito Campeste, número 1546, del Club Campeste del municipio y distrito de Morelia, Michoacán, con una superficie de terreno de 490.00 metros cuadrados, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 14.00 metros, con calle sin nombre (según escritura) circuito campeste físicamente observada;

Al Sur: 14.00 metros, con lote 38 y 39-B;

Al Oriente: 35.00 metros, con lote 30;

Al Poniente: 35.00 metros, con lote 28, con valor de \$8'675,000.00, OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes mencionado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de un edicto por tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los Estrados este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación en la entidad.

ATENTAMENTE.-Morelia, Michoacán, 11 once de julio del 2022.-EL SECRETARIO DE ACUERDOS. - LIC. JOSE JESUS BALTAZAR GARCIA.

40102605058-12-07-22 88- 93- 98

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. - Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil. - Morelia, Mich.

SEGUNDA ALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 584/2017, en ejercicio de las acción personal, sobre pago de pesos y real hipotecaria, por vencimiento anticipado del contrato de mutuo con interés y garantía real, promueve la DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, por conducto de sus apoderados Jurídicos, frente a LUZ DE LA CRUZ CÁRDENAS SERRATOS, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz:

El lote urbano marcado con el número 17 diecisiete, de la manzana 67 sesenta y siete, ubicado en la calle Flor de Jamaica, marcado con el número oficial 48 cuarenta y ocho, del fraccionamiento Flores Celestes, de la localidad de Guacamayas, municipio de Lázaro Cárdenas, Distrito de Salazar, que se registra a favor de la demandada Luz de la Cruz Cárdenas Serratos, bajo el número 00000008, del tomo 00001095, de fecha 23 veintitrés de marzo de 2011 dos mil once.

Servirá de base para dicho remate la cantidad \$216,000.00 Doscientos dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional, que es el resultado de la deducción del 10% diez por ciento, aplicada al valor actualizado del inmueble de \$240,000.00 Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional, que correspondería a la primera almoneda, asignada en el único dictamen arrojado por la parte ejecutante, y es postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad suma de dinero.

Convóquese postores a la subasta mediante la publicación de 1

un edicto convocando postores, en los estrados de este Juzgado, en los del lugar de ubicación del mencionado raíz, Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en el Entidad, pero de modo que la diligencia tenga lugar después de 7 siete días de la publicación o fijación del edicto.

El remate tendrá verificativo en la Secretaria de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de agosto de 2022 dos mil veintidós.

Morelia, Michoacán, a 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil. - Lic. Jesus Pedraza Núñez.

Of. No. 262/2022-23-06-22

88

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. - Juzgado Tercero Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE POSTORES.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 126/2020, que promueve la licenciada María Antonia Torres Negrete, apoderada Jurídica de ADAMANTINE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a su vez en representación de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIARO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario, en el fideicomiso número F/234036 constituido en fecha 23 veintitrés de octubre de 2007 dos mil siete, frente a DANIEL AGUIRRE REBOLLAR, se señalaron las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de agosto de 2022 dos mil veintidós, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble.

Consistente en el lote urbano con casa habitación unifamiliar, marcada con el número 300 trescientos, ubicado en la calle Loma Linda, construida en el lote número 23 veintitrés de la manzana 20 veinte, del conjunto habitacional "Loma Larga Segunda Etapa", de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste. 15.58 metros, con lote 24;
Al Noreste. 6.00 metros, con lote 27;
Al Suroeste. 6.00 metros, con calle Loma Linda; y,
Al Sureste. 15.61 metros, con lote 22.

Con una superficie total de 93.57 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$830,418.60 (Ochocientos treinta mil cuatrocientos dieciocho pesos 60/100 moneda nacional), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado; ordenándose la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de la Entidad, para los efectos legales procedentes.

Morelia, Michoacán, a 08 de junio de 2022 dos mil veintidós. - El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de este Distrito Judicial. - Licenciado Jerónimo Sánchez García.

44150109668-13-07-22

88- 93- 98

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integra el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 188/2019, promovido por DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO(sic), frente a LUZ MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, HECTOR(sic) MARTÍN GARCÍA GALVÁN y BEATRIZ GALVÁN RODRÍGUEZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de agosto del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Consistente en un lote urbano con el número 6 seis, manzana 66 sesenta y seis, zona E, colonia Ciudad Jardín, del Municipio y Distrito de esta ciudad; y que se registra en favor de Luz María Sánchez Sánchez, bajo el número 00000019, del tomo 00011329, de fecha 28 veintiocho de febrero de 2013 dos mil trece; la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste. 7.00 metros, con la calle Senguio;
Al Sureste. 16.00 metros, con el lote número 7 siete;
Al Suroeste. 7.00 metros, con la calle Jalapa; y,
Al Noroeste. 16.00 metros, con el lote número 5 cinco.

Con una superficie de 112.00 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$136,000.00 (Ciento treinta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que resulta del único avalúo presentado en autos, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose publicar 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, convocándose a postores a la subasta, en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la Entidad y en los estrados de este Juzgado, para los efectos legales procedentes.

Morelia, Michoacán, a 16 dieciséis de junio del año 2022 dos mil veintidós.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Jerónimo Sánchez García.

Of. No. 260/2022-23-06-22

68-73-88

EDICTO

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. - Juzgado Décimo Noveno de lo Civil. - México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 858/2011, promovido por HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/233595 en contra de JUAN PABLO CHÁVEZ CALVILLO, El C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de Procedo Escrito del Poder Judicial de la ciudad de México, dictó los proveídos con fecha veinte de mayo del dos mil veintidós, veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, que en su parte conducente dicen: "... con fundamento en los artículos 486,564,565,566,570,572 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, para que tenga lugar la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA y en PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, identificado conforme al documento base de la acción como: Casa en condominio 11, lote 6, de la manzana 3, ubicada en la calle del Corral número Oficial 121, del conjunto habitacional denominado Campestre Tarímbaro, del municipio de Tarímbaro, Estado de Michoacán, inscrito a nombre de Juan Pablo Chávez Calvillo, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de agosto del dos mil veintidós, siendo precio de avalúo, la cantidad de \$429,000.00 (Cuatrocientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y para participar en el remate como postor deben los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. convóquese a postores...".

El C. Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito. - Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.

40002607406-14-07-22

88- 98

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. - Juzgado Mixto. - Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Fecha 21 junio 2022, admitió trámite Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuum expediente 732/2022, promueve CESAR NAVARRO ALCANTAR y MARÍA GUADALUPE NAVARRO ALCANTAR, suplir título escrito dominio predio urbano casa habitación ubicado calle Escalera sin número población El Zapote municipio Villa Jiménez, Michoacán, mide y linda:

Norte. 27.00 metros, calle ubicación;
Sur. 27.00 metros, Gabriel Alcantar Magaña;
Oriente. 14.00 metros, calle Buena Vista; y,
Poniente. 14.00 metros, Juan Antonio Navarro Alcantar.

Publíquese edicto término 10 días, estrados Juzgado, Periódico Oficial Estado, ubicación inmueble, convocando opositores tramitación diligencias, hacer valer derecho Juzgado autos.

Zacapu, Michoacán 23 junio 2022. -Secretaria de Acuerdos. - Lic. Laura Vega Soria.

40002606093-13-07-22

88

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. - Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil. - Uruapan, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a AGUSTÍN y JUAN CARLOS de apellidos JERÓNIMO PACHECO, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 453/2022, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto del predio urbano que se encuentra ubicado en la calle El Mirador, sin número del Barrio San Bartolomé de la Población de Charapan, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. En tres líneas de poniente a oriente 10.97 diez metros, con noventa y siete centímetros, la segunda de norte a sur, 0.35 treinta y cinco centímetros, y la tercera nuevamente de poniente a oriente, 10.40 diez metros, con cuarenta centímetros, colindando en todas sus líneas con Manuel Jerónimo Martínez;

Al Sur. 21.50 veintiún metros, con cincuenta centímetros, colindando con Prudencio Jerónimo Martínez;

Al Oriente. 14.25 catorce metros, con veinticinco centímetros, colindando con Manuel Jerónimo Martínez; y,

Al Poniente. 14.25 catorce metros, con veinticinco centímetros, colindando con calle El Mirador, de su ubicación.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto en los estrados de este Juzgado, periódico de mayor circulación en el Entidad y Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término de 10 diez días comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la tramitación de éstas.

Uruapan, Michoacán, 5 cinco de julio de 2022 dos mil veintidós. - Secretario de Acuerdos. - Felipe Mariano Mendoza Rojas.

40102606152-13-07-22

88

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. - Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil. - Uruapan, Mich.

CONVOCATORIA DE OPOSITORES.

Se tiene a TERESA CUEVAS LAGUNAS, a través de sus apoderadas Jurídicas, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 518/2022, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto del predio urbano ubicado antes en la calle Francisco Montes de Oca, sin número, colonia 0, actualmente calle Hidalgo, sin número, del Barrio de San Andrés, de la población

de Charapan, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 11.50 once metros, con cincuenta centímetros, colindando con calle Hidalgo, de su ubicación;
 Al Sur. 11.50 once metros, con cincuenta centímetros, colindando con Juan Carlos Cuevas Martínez;
 Al Oriente. 24.50 veinticuatro metros, con cincuenta centímetros, colindando con María Torres Chuela; y,
 Al Poniente. 24.50 veinticuatro metros, con cincuenta centímetros, colindando con Francisco Torres Chuela.

Convóquese opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de 1 un edicto en los estrados de este Juzgado, periódico de mayor circulación en el Entidad y Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término de 10 diez días comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la tramitación de éstas.

Uruapan, Michoacán, 21 veintiuno de junio de 2022 dos mil veintidós.- La Secretaria de Acuerdos. - Victoria Yazmin Soria Arciga.

40152596231-13-07-22 88

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán. - Juzgado Mixto de Primera Instancia. - Zinapécuaro, Mich.

EXPEDIENTE: 635/2022

Procedimiento: Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir falta de título escrito de dominio.

Promueve: ZEFERINO CÁSTULO SOTO.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Mediante acuerdo de fecha 7 siete de julio del año actual se tuvo por promoviendo a trámite las diligencias de referencia, respecto de un predio urbano con casa habitación ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 113 ciento trece, Centro, de la Tenencia de Jeráhuaro, municipio de esta ciudad, mismo que cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie, según manifestaciones del promovente:

Al Norte. 10.00 diez metros, y linda con Camerino García Quintero;
 Al Sur. 9.90 nueve metros, con noventa centímetros, y linda con calle Ignacio Zaragoza del número 113 ciento trece;
 Al Oriente. 18.22 dieciocho metros, con veintidós centímetros, y linda con María García García; y,
 Al Poniente. 17.77 diecisiete metros, con setenta y siete centímetros y linda con Camerino García Quintero.

Con una superficie de 178.95 ciento setenta y ocho metros, con noventa y cinco centímetros, cuadrados.

Proveído en el cual se ordenó hacer la publicación del presente edicto por el término de 10 diez días en el Periódico Oficial del Estado, convocando personas, para que dentro del mencionado plazo, comparezcan ante el Juzgado de los autos a oponerse al trámite de este procedimiento, ello en caso de considerarse con algún derecho.

Zinapécuaro, Michoacán, a 11 once de julio de 2022 dos mil veintidós. - La Secretaria de Acuerdos. - Lic. Manyurii Guadalupe Cendejas Parrales.

40152596617-13-07-22 88

ESCRITURA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO. 12,414 DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE.

VOLUMEN NÚMERO. 849 OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

FOLIO DEL 100852 AL 100868

En la ciudad de Morelia, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 9:00 nueve horas del día 7 siete de octubre del año 2021 dos mil veintiuno yo, Licenciado Perseo Alejandro Ibáñez Martínez, Notario Público Número 121 Ciento Veintiuno, con ejercicio en el Distrito Judicial de Morelia y con residencia en esta ciudad capital, HAGO CONSTAR:

LA CONSTITUCIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO que constituye el señor Contador Público FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mismo que sujeta a las cláusulas siguientes, previos:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- TITULO DE PROPIEDAD.
 Mediante Escritura Pública número 3,089 tres mil ochenta y nueve, volumen número 165 ciento sesenta y cinco, de fecha 18 dieciocho de julio del año 2011 dos mil once, pasada ante la fe del suscrito Licenciado Perseo Alejandro Ibáñez Martínez, Notario Público número 121 ciento veintiuno en el Estado, la cual se encuentra debidamente inscrita en el registro público de la propiedad raíz en el estado bajo el numero 03 TRES del tomo 10369 DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE del Libro de PROPIEDAD correspondiente al Distrito de Judicial de MORELIA, la persona moral denominado "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquirió por compra que hizo a los ciudadanos ANTONIO RIOS VALENCIA Y MARINA RODRÍGUEZ GARCÍA el siguiente inmueble:
 EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "TIERRA PRIETA", ubicado a orillas de la Tenencia de Jesús del Monte, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, el cual cuenta con una extensión

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

superficial de 02-42-54 HAS. DOS HECTAREAS, CUARENTA Y DOS ÁREAS, CINCUENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, y las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: en 3 tres tramos midiendo por su orden de Poniente a Oriente 73.87 m setenta y tres metros, ochenta y siete centímetros, y luego 48.08 m cuarenta y ocho metros, cero ocho centímetros, y por último 125.94 m ciento veinticinco metro, noventa y cuatro centímetros, con Hilario Olivo Ferrer.

AL SUR: 102.73 M ciento dos metros, setenta y tres centímetros, en un primer tramo y 123.24 ciento veintitrés metros, veinticuatro centímetros, en un segundo tramo, cerca y vallado en medio, colindando con Ernesto Olivo Ferrer.

AL ORIENTE: 93.59 M noventa y tres metros cincuenta y nueve centímetros, con propiedad de Froylán Olivo Nava, vallado en medio y arboleda; y,

AL PONIENTE: 144.10 M ciento cuarenta y cuatro metros, diez centímetros, con el camino a los Tepetates.

El anterior documento se anexa en fotocopia cotejada al apéndice de este instrumento bajo la letra "A"

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN.

Mediante Escritura Pública número 12,412, doce mil cuatrocientos doce, volumen 849 ochocientos cuarenta y nueve, de fecha 6 seis de octubre de 2021 dos mil veintiuno pasada ante la fe del suscrito Notario Público número 121 ciento veintiuno en el Estado, en trámite de inscripción en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, se hizo constar la Protocolización del oficio número SUOP/DOU/FRACC/1927/2021, para la autorización definitiva de un desarrollo habitacional tipo interés social, densidad baja (de 51 hasta 150 hab./ha.), bajo el régimen de propiedad en condominio, denominado oficialmente "PRADERA DE ALTOZANO I", constituido de 80 viviendas; que se estableció sobre el PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "TIERRA PRIETA", ubicado a orillas de la Tenencia de Jesús del Monte, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán la cual doy fe de tener a la vista y agrego al apéndice en fotocopia cotejada, con la letra "B".

TERCERO.- REGLAMENTO EN CONDOMINIO.

Mediante Escritura Pública número 11,045 once mil cuarenta y cinco, volumen 755 setecientos cincuenta y cinco, de fecha 15 quince de julio del año 2020 dos mil veinte, pasada ante la fe del suscrito Notario Público número 121 ciento veintiuno en el Estado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado bajo el número 53 cincuenta y tres, tomo 744 setecientos cuarenta y cuatro, del libro de varios correspondiente al distrito de Morelia, se hizo constar la PROTOCOLIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONDOMINIO que se estableció sobre EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "TIERRA PRIETA", ubicado a orillas de la Tenencia de Jesús del Monte, Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, la cual doy fe de tener a la vista y agrego al apéndice en fotocopia cotejada, con la letra "C".

CLAUSULAS

PRIMERA.- Mediante el presente acto, el señor CONTADOR

PÚBLICO FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, en su carácter de Administrador Único DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por declaración unilateral de voluntad y con fundamento legal en el artículo 222 doscientos veintidós del Código Civil para el Estado de Michoacán y los artículos 2 dos, 3 tres y relativos de la Ley sobre Régimen de Propiedad en Condominio, CONSTITUYE EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, sobre el inmueble descrito en el antecedente primero del presente instrumento.

SEGUNDA.- DESCRIPCION, MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS INMUEBLES SUJETOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.

CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO I"

MANZANA 1 UNO

LOTE 1	
INDIVISO	1.5043
M2 TERRENO	201.34 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	8.98 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	210.32 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 23.35 M., CON LOTE 2
NORESTE	EN LÍNEA RECTA EN DOS TRAMOS DE 7.88 M. Y 0.30 M., CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL 01
SURESTE	EN LÍNEA RECTA EN TRES TRAMOS DE 4.67 M., 7.13 M Y DE 9.41 M., CON CALLE DEL GIRASOL
SUROESTE	EN LÍNEA CURVA DE 4.03 M., Y EN LÍNEA RECTA DE 5.98 M., CON 1ER RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 2	
INDIVISO	1.3842
M2 TERRENO	185.27 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	8.26 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	193.53 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 23.01 M., CON LOTE 3
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL 01
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 23.35 M., CON LOTE 1
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.02 M., CON 1ER. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 3	
INDIVISO	1.3637
M2 TERRENO	182.52 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	8.14 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	190.66 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.67 M., CON LOTE 4
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL 01
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 23.01 M., CON LOTE 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.02 M., CON 1ER RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 4	
INDIVISO	1.3431
M2 TERRENO	179.77 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	8.02 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	187.79 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.32 M., CON LOTE 5
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL 01
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.67 M., CON LOTE 3
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.02 M., CON 1ER. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 5	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 12.53 M., CON LOTE 6
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.24 M., CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL 01
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 22.32M., CON LOTE 4
SUROESTE	EN CUATRO TRAMOS LÍNEA RECTA DE 0.77 M., EN LÍNEA CURVA DE 3.23 M., 9.05 M. Y 1.55 M., CON 1ER. RETORNO DEL GIRASOL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LOTE 6	
INDIVISO	1.3732
M2 TERRENO	183.79 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	8.20 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	191.99 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 11.62 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 15.46 M., CON ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL 01
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 12.53M., CON LOTE 5
SUROESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA CURVA DE 4.94 M. Y EN LÍNEA RECTA 11.28 M., CON 1ER RETORNO DEL GIRASOL.
MANZANA 2 DOS	
LOTE 1	
INDIVISO	1.545
M2 TERRENO	206.78 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	9.22 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	216.00 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 2
NORESTE	EN DOS TRAMOS LÍNEA RECTA DE 8.00 M. Y LÍNEA CURVA DE 3.83 M., CON 1ER RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 17.62 M., CON CALLE DEL GIRASOL.
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.40 M., CON LOTES 12 Y 13
LOTE 2	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 3
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 1ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02M., CON LOTE 1
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 11 Y 12
LOTE 3	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 4
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 1ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02M., CON LOTE 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTE 10 Y 11
LOTE 4	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.01 M., CON LOTE 5
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 1ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02M., CON LOTE 3
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 9 Y 10
LOTE 5	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.01 M., CON LOTE 6
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 1ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.01 M., CON LOTE 4
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTE 9
LOTE 6	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.01 M., CON LOTE 7
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 1ER RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.01 M., CON LOTE 5
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTE 8
LOTE 7	
INDIVISO	1.3145
M2 TERRENO	175.93 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.85 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	183.78 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 8.27 M., CON 1ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.01 M., CON LOTE 6
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.32 M., CON LOTE 8
LOTE 8	
INDIVISO	1.367
M2 TERRENO	182.96 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	8.16 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	191.12 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA EN DOS TRAMOS DE 5.15 M Y 5.31 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 17.32 M., CON LOTES 6 Y 7
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 12.15 M., CON LOTE 9
SUROESTE	EN LÍNEA CURVA DE 8.96 M. Y LÍNEA RECTA DE 9.45 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL

LOTE 9	
INDIVISO	1.2981
M2 TERRENO	173.74 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.75 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	181.49 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 12.15 M., CON LOTE 8
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 9.99 M., CON LOTES 4 Y 5
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 10
SUROESTE	EN TRES TRAMOS LÍNEA RECTA DE 4.71M., EN LÍNEA CURVA DE 0.70 M. Y 9.32 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 10	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 9
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 3 Y 4
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 11
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 11	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 10
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 2 Y 3
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 12
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 12	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 11
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 1 Y 2
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 13
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 13	
INDIVISO	1.2323
M2 TERRENO	164.93 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.35 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	172.28 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.02 M., CON LOTE 12
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.42 M., CON LOTE 1
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 1.45 M. Y 15.14 M., CON CALLE DEL GIRASOL
SUROESTE	EN LÍNEA CURVA DE 5.25 M. Y LÍNEA RECTA DE 4.92 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
MANZANA 3 TRES	
LOTE 1	
INDIVISO	1.1552
M2 TERRENO	154.61 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.89 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	161.50 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 2
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 5.10 M Y LÍNEA CURVA DE 3.82 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 16.90 M. Y 0.73 M., CON CALLE DEL GIRASOL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.07 M., CON LOTE 15
LOTE 2	
INDIVISO	1.1581
M2 TERRENO	155.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.91 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	161.91 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 3
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.75 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 1
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.75 M., CON LOTE 14
LOTE 3	
INDIVISO	1.1955
M2 TERRENO	160.01 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.14 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.15 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 4
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTE 13

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LOTE 4	
INDIVISO	1.1207
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.69 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	156.69 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 5
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 3
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON LOTE 12

LOTE 5	
INDIVISO	1.1207
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.69 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	156.69 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 6
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 4
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON LOTES 11 Y 12

LOTE 6	
INDIVISO	1.1208
M2 TERRENO	150.01 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.69 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	156.70 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 7
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 5
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON LOTES 10 Y 11

LOTE 7	
INDIVISO	1.1207
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.69 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	156.69 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 8
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 6
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON LOTE 9 Y 10

LOTE 8	
INDIVISO	1.2176
M2 TERRENO	162.97 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.27 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	170.24 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 9.55 Y 10.96 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON 2DO. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 7
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.59 M., CON LOTE 9

LOTE 9	
INDIVISO	1.3283
M2 TERRENO	177.78 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.93 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	185.71 M2.

COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.56 M., CON PROPIEDAD PRIVADA DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL
NORESTE	LÍNEA RECTA DE 14.77 M., CON LOTES 7 Y 8
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 15.02 M., CON LOTE 10
SUROESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA CURVA DE 11.21 M. Y LÍNEA RECTA DE 8.20 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL

LOTE 10	
INDIVISO	1.4421
M2 TERRENO	193.01 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	8.61 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	201.62 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 15.02 M., CON LOTE 9
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.57 M., CON LOTES 6 Y 7
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 11
SUROESTE	EN TRES TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 6.76 M. Y LÍNEA CURVA DE 2.60 M. Y 3.86 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL

LOTE 11	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 10
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 5 Y 6
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 12
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL

LOTE 12	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 11
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 4 Y 5
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 13
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL

LOTE 13	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 12
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTE 3
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 14
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL

LOTE 14	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 13
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTE 2
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 15
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL

LOTE 15	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 14
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.07 M., CON LOTE 1
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 17.47 M., CON CALLE DEL GIRASOL
SUROESTE	EN LÍNEA CURVA DE 3.96 M. Y LÍNEA RECTA DE 5.54 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL

MANZANA 4 CUATRO	
LOTE 1	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 2
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 5.61 M. Y LÍNEA CURVA DE 3.89 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 17.53 M., CON CALLE DEL GIRASOL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.06 M., CON LOTE 19

LOTE 2	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 3
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 1
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTE 18 Y 19

LOTE 3	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 4
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTE 17 Y 18

LOTE 4	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 5
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 3
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 16 Y 17

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LOTE 5	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 6
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 4
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 15 Y 16
LOTE 6	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 7
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 5
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 14 Y 15
LOTE 7	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 8
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 6
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 13 Y 14
LOTE 8	
INDIVISO	1.6729
M2 TERRENO	223.91 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	9.98 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	233.89 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.32 M., CON LOTE 9.
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.21 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 7
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 13.18 M., CON LOTES 11, 12 Y 13
LOTE 9	
INDIVISO	1.6076
M2 TERRENO	215.17 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	9.60 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	224.77 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN LÍNEA RECTA DE 21.12, CON PASO DE INSTALACIONES COMÚN 1
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.17 M., CON 3ER. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.32 M., CON LOTE 8
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 12.34 M., CON LOTES 10 Y 11
LOTE 10	
INDIVISO	1.5887
M2 TERRENO	212.64 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	9.48 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	222.12 M2.
COLINDANCIAS:	
NORTE	EN DOS TRAMOS LÍNEA RECTA DE 6.87 M. Y 17.18 M., CON PASO DE INSTALACIONES COMÚN 1
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.22 M., CON LOTE 9
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 11
SUROESTE	EN DOS TRAMOS LÍNEA RECTA DE 2.82 M. Y LÍNEA CURVA DE 6.43 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 11	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 10
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 8 Y 9
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 12
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 12	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 11
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTE 8
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 13
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL

LOTE 13	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 12
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 7 Y 8
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 14
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 14	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 13
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 6 Y 7
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 15
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., 40. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 15	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 14
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 5 Y 6
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 16
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 16	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 15
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 4 Y 5
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 17
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 17	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 16
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 3 Y 4
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 18
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 18	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 17
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON LOTES 2 Y 3
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 19
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
LOTE 19	
INDIVISO	1.5385
M2 TERRENO	205.91 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	9.18 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	215.09 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 18
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 10.37 M., CON LOTES 1 Y 2
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 17.46 M., CON CALLE DEL GIRASOL
SUROESTE	EN LÍNEA CURVA 3.97 M. Y LÍNEA RECTA DE 7.82 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
MANZANA 5 CINCO	
LOTE 1	
INDIVISO	1.4944
M2 TERRENO	200.02 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	8.92 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	208.94 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.37 M., CON LOTE 2
NORESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 5.59 M. Y EN LÍNEA CURVA 3.40 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.07 M., CON CALLE DEL GIRASOL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 12.01 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LOTE 2	
INDIVISO	1.2702
M2 TERRENO	170.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.58 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	177.58 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.10 M., CON LOTE 3
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.54 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.37 M., CON LOTE 1
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.27 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL.

LOTE 3	
INDIVISO	1.1525
M2 TERRENO	154.25 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.88 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	161.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.91 M., CON LOTE 4
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.72 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.10 M., CON LOTE 2
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.73 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL.

LOTE 4	
INDIVISO	1.1966
M2 TERRENO	160.15 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.14 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.29 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.88 M., CON LOTE 5
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.05 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.91 M., CON LOTE 3
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.05 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL

LOTE 5	
INDIVISO	1.1972
M2 TERRENO	160.23 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.15 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.38 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.96 M., CON LOTE 6
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.05 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.88 M., CON LOTE 4
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.05 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL

LOTE 6	
INDIVISO	1.2013
M2 TERRENO	160.79 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.17 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.96 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.94 M., CON LOTE 7
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.05 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.96 M., CON LOTE 5
SUROESTE	EN DOS TRAMOS DE LÍNEA RECTA DE 3.12 M. Y 4.93 M, CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL

LOTE 7	
INDIVISO	1.1963
M2 TERRENO	160.12 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.14 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.26 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.85 M., CON LOTE 8
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.05 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.94 M., CON LOTE 6
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.05 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL

LOTE 8	
INDIVISO	1.6517
M2 TERRENO	221.07 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	9.86 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	230.93 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 9.73 M., CON ÁREA COMÚN 3
NORESTE	EN DOS TRAMOS DE LÍNEA CURVA DE 15.97 M., 1.37 M. Y EN LÍNEA RECTA DE 3.08 M., CON 40. RETORNO DEL GIRASOL
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 19.85 M., CON LOTE 7
SUROESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 6.69 M. Y 9.09 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL

MANZANA 6 SEIS

LOTE 1	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON ÁREA VERDE E MUNICIPAL 1
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 2

LOTE 2	
INDIVISO	1.1207
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.69 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	156.69 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 1
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 3

LOTE 3	
INDIVISO	1.1207
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.69 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	156.69 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 2
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 4

LOTE 4	
INDIVISO	1.1207
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.69 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	156.69 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 3
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 5

LOTE 5	
INDIVISO	1.1207
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.69 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	156.69 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 4
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 6

LOTE 6	
INDIVISO	1.1207
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.69 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	156.69 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 5
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.51 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.01 M., CON LOTE 7

LOTE 7	
INDIVISO	1.1207
M2 TERRENO	150.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	6.69 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	156.69 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.01 M., CON LOTE 6
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.50 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 8

LOTE 8	
INDIVISO	1.1854
M2 TERRENO	158.65 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.07 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	165.72 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.64 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 7
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.23 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 9

LOTE 9	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL, TERRENO	167.13 M2.

COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 8
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 10

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

LOTE 10	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 9
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 11
LOTE 11	
INDIVISO	1.1986
M2 TERRENO	160.42 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.15 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.57 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.06 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 10
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 7.98 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 12
LOTE 12	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 11
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 13
LOTE 13	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 12
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 14
LOTE 14	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 13
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 15
LOTE 15	
INDIVISO	1.318
M2 TERRENO	176.41 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.87 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	184.28 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 7.18 M. Y 3.91 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 14
SURESTE	EN DOS TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 4.93 M. Y 1.62 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 16
LOTE 16	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 15
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 17
LOTE 17	
INDIVISO	1.1954
M2 TERRENO	160.00 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.13 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	167.13 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 16
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.00 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 18

LOTE 18	
INDIVISO	1.3359
M2 TERRENO	178.80 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	7.97 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	186.77 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.94 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 17
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.94 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 19
LOTE 19	
INDIVISO	1.5337
M2 TERRENO	205.27 M2.
SUP. COMÚN TERRENO	9.15 M2.
SUP. TOTAL TERRENO	214.42 M2.
COLINDANCIAS:	
NOROESTE	EN LÍNEA RECTA DE 8.05 M., CON CALLE DEL GIRASOL
NORESTE	EN LÍNEA RECTA DE 20.00 M., CON LOTE 18
SURESTE	EN LÍNEA RECTA DE 12.29 M., CON MURO PERIMETRAL
SUROESTE	EN TRES TRAMOS EN LÍNEA RECTA DE 6.20 M., 5.63 M. Y 8.63 M., CON PROPIEDAD PRIVADA, DE POR MEDIO MURO PERIMETRAL.

TERCERA.- El compareciente hace constar:

- a).- Que se obtuvieron de las autoridades competentes las autorizaciones, licencias y toda la documentación que fue necesaria para llenar los requisitos previstos para el otorgamiento de este acto, mismos que se mencionan en antecedentes de la presente escritura.
- b).- Que el terreno en el que se constituye el condominio de que se trata, tiene la ubicación, superficie, medidas y colindancias descritas en el antecedente primero de este instrumento y que se dan aquí por reproducidas como si se hubieren insertado en forma literal, para todos los efectos legales.
- c).- Que las casas habitacionales tienen la descripción general, descripción de áreas comunes, especificaciones de construcción, descripción de las unidades privativas vendibles, con la superficie, linderos, orientación de linderos colindantes y área privativa, cuadro de porcentajes que les corresponde a cada una de las unidades sobre el total del inmueble y que constan en la descripción general.
- d).- Que el destino general de cada área es para uso habitacional y el de los bienes comunes será usado para los fines que le son propios.
- e).- Que la relación de los propietarios presente y futuros de las diversas unidades privativas, y sea entre sí o en relación al conjunto de ellos o frente a terceros, sus derechos y obligaciones, la forma de administración, conservación y operación de las áreas en condominio de que se trate, así como las operaciones del mismo, o sus modificaciones y en su caso la terminación del Régimen de Condominio, se registró por el Reglamento de Condominio y Administración.
- f).- Que los futuros adquirentes de las unidades privativas del condominio de que se trata, tendrán los derechos y las obligaciones que les corresponden según el presente instrumento, los contratos de compra venta respectivos, el reglamento de Administración que se agrega y la Ley Reglamentaria del Artículo 222 doscientos veintidós del Código Civil para el Estado de Michoacán.
- g).- Que la parte otorgante presentó, a fin de que formen parte

integrante de esta escritura, los planos en que se señala gráficamente la ubicación del condominio, así como la descripción técnica de las unidades privativas sujetas al Régimen de Propiedad en Condominio.

CUARTA.- Para todo lo relacionado en esta escritura, el compareciente se somete a las Leyes y Tribunales de la ciudad de Morelia, Michoacán.

QUINTA.- Todos los gastos, impuestos y honorarios que se originen con motivo de esta escritura hasta su registro serán por cuenta de la persona moral denominada RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PERSONALIDAD

El señor Contador Público FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, acredita la legal existencia de la persona moral "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, así como su carácter de Administrador Único, de la siguiente manera:

I.- CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.....
Mediante POLIZA ORIGINAL NÚMERO 4238 CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO... EN LA CIUDAD DE MORELIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL DÍA LUNES 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2006(DOS MIL SEIS).-... PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO EN DERECHO Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS ARMANDO G. MANZANO ALBA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO UNO, PARA LA PLAZA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.- SE HIZO CONSTAR: EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE DENOMINA RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA Y QUE FORMALIZARON POR MEDIO DE ESE INSTRUMENTO, LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1.- FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ Y 2.- ALBA MEDINA FLORES...CLÁUSULAS.-...CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN Y NACIONALIDAD.- 1.- DENOMINACIÓN.- LA DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ES "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", Y LA ESPECIE LEGAL QUE ADOPTA ES LA DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DICHA DENOMINACIÓN PODRÁ IR SEGUIDA DE SUS ABREVIATURAS "SA DE C.V." 2- DOMICILIO.- EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL... 3.- DURACIÓN - LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD ES DE 99 (NOVENTA Y NUEVE) AÑOS... 4.- OBJETO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: 4.1.- OBJETO PRINCIPAL: CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN, ARRENDAMIENTO, SUB-ARRENDAMIENTO, LOTIFICACIÓN, FRACCIONAMIENTO URBANIZACIÓN, MANTENIMIENTO, DECORACIÓN, MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACIÓN BAJO CUALQUIER FIGURA JURÍDICA, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, POR CUENTA PROPIA O A TRAVÉS

DE TERCERO..... SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- 6.- EL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ INTEGRADO POR UN CAPITAL FIJO MÍNIMO Y UN CAPITAL VARIABLE ILIMITADO.- 6.1.- CAPITAL SOCIAL FIJO MÍNIMO ESTATUTARIO.- EL CAPITAL FIJO MÍNIMO ESTATUTARIO ES POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- EL CAPITAL SOCIAL ESTARÁ REPRESENTADO POR ACCIONES COMUNES NORMATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 (MIL PESOS, MONEDA NACIONAL)...-CAPITULO TERCERO.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.- 13.- ADMINISTRACIÓN.- LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PRODRÁ ESTAR CONFIADA A UN ADMINISTRADOR ÚNICO O UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SEGÚN DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRE A ESE EFECTO...- 15.- FACULTADES.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO, EN SU CASO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN..., SEGÚN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN QUE LA SOCIEDAD ADOPTE, TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL, INCLUYENDO LAS SIGUIENTES FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.- 15.1.- FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS..., 15.2 FACULTAD ESPECIAL EN MATERIA PENAL.....- 15.3 FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.... 15.4 FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL... 15.5 FACULTAD GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO....- 15.6 FACULTADES PARA SUSCRIBIR, OTORGAR Y ENDOSAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO... 15.7 FACULTAD PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS..., 15.8 FACULTAD PARA NOMBRAR Y REMOVER A EMPLEADOS Y AGENTES..., 15.9 FACULTAD GENERAL PARA OTORGAR FACULTADES Y/O PODERES GENERALES O ESPECIALES DENTRO DEL LÍMITE DE SUS PODERES O FACULTADES, ASÍ COMO PARA CONFERIR A LOS FUNCIONARIOS O APODERADOS QUE DESIGNEN O NOMBRAN LA PROPIA FACULTAD DE DELEGACIÓN O SUSTITUCIÓN... TRANSITORIOS.- PRIMERA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....- 3.- ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN ESTE ACTO, COMO ÓRGANO LEGAL DE REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, A UN ADMINISTRADOR ÚNICO.... CARGO Y NOMBRE: ADMINISTRADOR ÚNICO: FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ. 3.1.- EL ADMINISTRADOR ÚNICO, ADEMÁS DE REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD, TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, POR LO QUE EJERCITARÁ LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN..... 5.1.- COMISARIO.- LOS ACCIONISTAS CONSTITUIDOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, NOMBRAN COMO COMISARIO DE LA SOCIEDAD..... COMISARIO: OCTAVIO GARCÍA SANTANA; Póliza que se encuentra inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio con fecha 21 veintiuno de julio del año 2006 dos mil seis, bajo el FOLIO MERCANTIL

NÚMERO 352388 (TRES, CINCO, DOS, TRES, OCHO, OCHO), correspondiente al Distrito Federal.

Dicho documento se anexa al apéndice en fotocopia cotejada, marcada con la letra "D".

Bajo protesta de decir verdad, el compareciente manifiesta todo lo narrado con anterioridad así mismo agrega los siguientes:

GENERALES

FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ, mexicano, mayor de edad, casado, Contador Público, originario y vecino de Morelia, Michoacán, con domicilio en Avenida Montaña Monarca Norte número 1000 mil PB-00, Desarrollo Montaña Monarca. Se identifica con credencial para votar número 1223038693269 uno, dos, tres, cero, tres, ocho, seis, nueve, tres, dos, seis, nueve, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

El documento con el cual se identifica el compareciente contiene fotografía, cuyos rasgos fisonómicos coinciden, de la cual se agrega copia cotejada marcada con la letra "E".

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE:

- I. De que identifique al compareciente, quien a mi juicio tiene capacidad legal para la celebración de este acto, y me acreditó la representación que ostenta, con los instrumentos citados en el apartado correspondiente, agregando, bajo protesta de decir verdad, que el nombramiento y facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna;
- II. De que le leí la presente escritura explicándole el valor y consecuencias legales de su contenido;
- III. De que lo relacionado e inserto concuerda en lo conducente con los originales que tuve a la vista;
- IV. De que advertido del derecho que tiene para leerla personalmente, lo ejercité, de la obligación de su registro se mostró conforme, así como con su contenido, ratificándola en todas sus partes y firmándola para constancia en mi presencia.- DOY FE.

COMPARECIENTE: CONTADOR PÚBLICO FRANCISCO JOSÉ MEDINA CHÁVEZ. ADMINISTRADOR ÚNICO DE "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. - FIRMADO.- ANTE MI.- LIC. PERSEO ALEJANDRO IBÁÑEZ MARTÍNEZ.- IAMP670415-133.- FIRMADO.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR.

ACTO CONTINUO, YO, LICENCIADO PERSEO ALEJANDRO IBÁÑEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO VEINTIUNO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, AUTORIZO

DEFINITIVAMENTE LA ANTERIOR ESCRITURA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, POR ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA Y NO SER NECESARIO OTRO REQUISITO LEGAL PARA SU PERFECCIONAMIENTO.- DOY FE.- LIC. PERSEO ALEJANDRO IBÁÑEZ MARTINEZ.-IAMP-670415-133.- FIRMADO.- SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR. - PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN, QUE EXPIDO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO Y DOCUMENTOS DEL APENDICE CORRESPONDIENTE, VA EN DIECISÉIS HOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO Y REVERSO, Y UNA MÁS SOLO POR SU ANVERSO, SIN SALVADURAS, DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS Y FIRMADAS POR MI, PARA USO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. - MORELIA MICHOACAN, A SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. - DOY FE.

LICENCIADO, PERSEO ALEJANDRO IBÁÑEZ MARTINEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 CIENTO VEINTIUNO. IAMP-670415-133. Firmado.

"ANEXO"

La propiedad dentro del condominio "PRADERA DE ALTOZANO I" se clasifica en la siguiente forma:

- a) LA UNIDAD PARTICULAR O UNIDADES PARTICULARES que serán las casas para uso habitacional unifamiliar, y cada condómino podrá usar, gozar y disfrutar en forma singular y exclusiva, con las limitaciones establecidas en este Reglamento.
- b) LAS AREAS COMUNES que serán las áreas descritas más adelante, que en general son los jardines, servicios e instalaciones que son de uso común.

Áreas comunes: Se conforma por tres áreas comunes y un paso de servicio; que se describen a continuación:

Área común 1 Superficie de 60.83m2 sesenta punto ochenta y tres metros cuadrados. Colinda al norte de 6.60m seis punto sesenta metros con vialidad publica; al este de 19.68m diecinueve punto sesenta y ocho metros con vialidad de acceso; al oeste de 18.43m dieciocho punto cuarenta y tres metros con área verde, barda perimetral de por medio.

Área común 2 superficie de 60.05m2 sesenta punto cero cinco metros cuadrados. Colinda al norte de 12.71m doce punto setenta y un metros con vialidad publica; al este de 4.20m cuatro punto veinte metros con área verde; al sur en tres tramos el primero de 4.40m cuatro punto cuarenta metros, el segundo de 0.80m cero punto ochenta metros y el tercero de 8.32m ocho punto treinta y dos metros con área verde; al oeste de 5.00m cinco metros con manzana 6.

Área común 3 Superficie de 400.07 m2 cuatrocientos punto cero

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

siete metros cuadrados. Colinda al este en tres tramos de 4.20m cuatro punto veinte metros, el segundo de 2.68m dos punto sesenta y ocho metros y el tercero de 2.34m dos punto treinta y cuatro metros con manzana 4 y paso de instalaciones común; al norte 34.89m treinta y cuatro punto ochenta y nueve metros con limite del desarrollo; al oeste 24.11 veinticuatro punto once metros con limite del desarrollo; al sur en tres tramos el primero de 9.73m nueve punto setenta y tres metros, el segundo curvo de 9.37m nueve punto treinta y siete metros y el tercero curvo de 20.15m veinte punto quince metros con manzana 5 y vialidad publica respectivamente.

Paso de servicio común 01: superficie de 68.16m2 sesenta y ocho punto dieciséis metros cuadrados.

Colinda al norte 42.24m. cuarenta y dos punto veinticuatro metros con limite del desarrollo; al este de 1.58m uno punto cincuenta y ocho metros con vialidad publica; al sur en tres tramos el primero de 21.12m veintiuno punto doce metros, el segundo de 17.18m diecisiete punto dieciocho metros, el tercero de 2.62m. dos punto sesenta y dos metros con manzana 4; al oeste en dos tramos, el primero 2.68m dos punto sesenta y ocho metros, el segundo de 2.34m dos punto treinta y cuatro metros con área común 3.

Estas áreas se encuentran especificadas en el plano autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Municipal. El área verde, así como el área de donación, corresponden a superficies que no son parte del condominio y que, siendo áreas de donación, se integrarán al haber municipal de Morelia, Michoacán.

PROP. 001.- LOTE 1, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 210.32 M2. PROP. 002.- LOTE 2 MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 193.53 M2 PROP. 003.- LOTE 3, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 190.66 M2. RPOP. 004.- LOTE 4, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 187.79 M2. RPOP. 005.- LOTE 5, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 006.- LOTE 6, MZA 1, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 191.99 M2. PROP. 007.- LOTE 1, MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 216 M2. PROP. 008.- LOTE 2, MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 009.- LOTE 3, MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 010.- LOTE 4, MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 011.- LOTE 5 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 012.- LOTE 6 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 013.- LOTE 7 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON

SUPERFICIE DE 183.78 M2. PROP. 014.- LOTE 8 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 191.12 M2. PROP. 015.- LOTE 9 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 181.49 M2. PROP. 016.- LOTE 10 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 017.- LOTE 11 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 018.- LOTE 12 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 019.- LOTE 13 MZA 2, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 172.28 M2. PROP. 020.- LOTE 1 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 161.50 M2. PROP. 021.- LOTE 2 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 161.91 M2. PROP. 022.- LOTE 3 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.15 M2. PROP. 023.- LOTE 5 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 156.69 M2. PROP. 024.- LOTE 6 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 156.69 M2. PROP. 025.- LOTE 7 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 156.70 M2. PROP. 026.- LOTE 8 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 156.69 M2. PROP. 027.- LOTE 9 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 170.24 M2. PROP. 028.- LOTE 10 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 185.71 M2. PROP. 029.- LOTE 10 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 201.62 M2. PROP. 030.- LOTE 11 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 031.- LOTE 12 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 032.- LOTE 13 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 033.- LOTE 14 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 034.- LOTE 15 MZA 3, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 035.- LOTE 1 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 036.- LOTE 2 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 037.- LOTE 3 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 038.- LOTE 4 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 039.- LOTE 5 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO

"PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 040.- LOTE 6 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 041.- LOTE 7 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 042.- LOTE 8 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 233.89 M2. PROP. 043.- LOTE 9 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 224.77 M2. PROP. 044.- LOTE 10 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 222.12 M2. PROP. 045.- LOTE 11 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 046.- LOTE 12 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 047.- LOTE 13 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 048.- LOTE 14 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 049.- LOTE 15 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 050.- LOTE 16 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 051.- LOTE 17 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 052.- LOTE 18 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 053.- LOTE 19 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 215.09 M2. PROP. 054.- LOTE 20 MZA 4, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 208.94 M2. PROP. 055.- LOTE 2 MZA 5, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 177.58 M2. PROP. 056.- LOTE 3 MZA 5, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 161.13 M2. PROP. 057.- LOTE 4 MZA 5, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.29 M2. PROP. 058.- LOTE 5 MZA 5, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.38 M2. PROP. 059.- LOTE 6 MZA 5, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.96 M2. PROP. 060.- LOTE 7 MZA 5, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.26 M2. PROP. 061.- LOTE 8 MZA 5, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 230.93 M2. PROP. 062.- LOTE 1 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 063.- LOTE 2 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO

"PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 156.69 M2. PROP. 064.- LOTE 3 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 156.69 M2. PROP. 065.- LOTE 4 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 156.69 M2. PROP. 066.- LOTE 5 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 156.69 M2. PROP. 067.- LOTE 6 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 156.69 M2. PROP. 068.- LOTE 7 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 156.69 M2. PROP. 069.- LOTE 8 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 165.72 M2. PROP. 070.- LOTE 9 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 071.- LOTE 10 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 072.- LOTE 11 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.57 M2. PROP. 073.- LOTE 12 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 074.- LOTE 13 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 075.- LOTE 14 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 184.28 M2. PROP. 076.- LOTE 15 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 184.28 M2. PROP. 077.- LOTE 16 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 078.- LOTE 17 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 167.13 M2. PROP. 079.- LOTE 18 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 214.42 M2. PROP. 080.- LOTE 19 MZA 6, DEL CONDOMINIO DENOMINADO "PRADERA DE ALTOZANO II", CON SUPERFICIE DE 214.42 M2. EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE:

MORELIA

CONSTITUCION DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, PROTOCOLIZADO BAJO EL OFICIO NUMERO SUOP /DOU/FRACC/1927/2021, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2021, DENOMINADO OFICIALMENTE "PRADERAS DE ALTOZANO I" EN FAVOR DE "RESIDENCIAL BOSQUE MONARCA", SA DE CV CON UN VALOR DETERMINADO DE: \$0.10 PESOS

TOMO: 00016677 REGISTRO NUMERO. 00000025

43050016128-1307-22

88

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL